



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

F. MARYBEL VILLEGAS CANCHE DIPUTADA FEDERAL

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año de la Mujer Indígena

ASUNTO: OPOSICIÓN A LA VENTA DE ACTIVOS POR
VULNERACIÓN A LA SOBERANÍA Y ORDEN PÚBLICO
MEXICANO EN EL CASO NÚMERO 25-10606-LSS
ADMINISTRADO CONJUNTAMENTE
EXPEDIENTE DE REFERENCIA 402 CONTROLADORA
DOLPHIN, S.A. DE C.V. (DOLPHIN DISCOVERY)
RFC: CDO 070410V77

115-2024-11
BANKRUPTCY COURT
DELAWARE
RECEIVERSHIP

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

**HONORABLE JUEZA LAURIE SELBER SILVERSTEIN
CORTE DE BANCARROTA DEL DISTRITO DE DELAWARE UNITED STATES**

Bankruptcy Court 824 N Market St #3000,
Wilmington, DE 19801, Estados Unidos de América.

Correo Electrónico: cacia_batts@deb.uscourts.gov; lora_johnson@deb.uscourts.gov

Así como a:

El abogado de los Deudores, Young Conaway Stargatt & Taylor, LLP, 1000 N. King Street, Wilmington, DE 19801, Attn: Sean T. Greecher (sgreecher@ycst.com) y Jared W. Kochenash (jkochenash@ycst.com);

La Oficina del Síndico de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware, 844 King Street, Room 2207, Lockbox 35, Wilmington, DE 19801, Attn: Benjamin A. Hackman (Benjamin.a.hackman@usdoj.gov);

Los abogados del Comité Oficial de Acreedores No Garantizados, (a) Raines Feldman Littrell LLP, 824 North Market Street, Suite 805, Wilmington, DE 19801, Attn: Thomas J. Francella, Jr. (tfrancella@raineslaw.com) y (b) Law Offices of Manganelli, Leider & Savio, P.A., 1900 N.W. Corporate Blvd., Ste. 200W, Boca Raton, FL 33431, Attn: Christian Savio (csavio@mls-pa.com);

Los prestamistas DIP y el abogado de los prestamistas DIP, Baker & McKenzie LLP, 830 Brickell Plaza, Suite 3100, Miami, FL 33131, Attn: Paul J. Keenan Jr. (paul.keenan@bakermckenzie.com), y 452 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Attn: Blaire A. Cahn (blaire.cahn@bakermckenzie.com);

el Agente DIP, GLAS Americas, LLC, 3 Second Street, Suite 206 Jersey City, NJ 07311, Re: Triton Investments Holdings, LLC (clientservices.usadcm@glas.agency);

asesor del Agente DIP, Foley & Lardner LLP, 111 Huntington Avenue, Suite 2500, Boston, MA 02199, Attn: Adrienne K. Walker (awalker@foley.com);

el primer agente de embargo previo a la demanda y el segundo agente de embargo previo a la demanda, GLAS Americas, LLC, 3 Second Street, Suite 206 Jersey City, NJ 07311; Attn: Controladora Dolphin, S.A. de C.V-agente de garantías (clientservices.usadcm@glas.agency);





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

F. MARYBEL VILLEGRAS CANCHE DIPUTADA FEDERAL

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año de la Mujer Indígena”

abogado del primer agente de embargo preventivo y del segundo agente de embargo preventivo, Foley & Lardner LLP, 111 Huntington Avenue, Suite 2500, Boston, MA 02199, Attn: Adrienne K. Walker (awalker@foley.com); y

todas las partes que hayan solicitado notificación en estos casos del capítulo 11. (Lo desconozco por no tener acceso a este expediente)

HONORABLE JUEZA SILVERSTEIN:

Me dirijo a usted en mi calidad de **Diputada Federal del H. Congreso de la Unión de México**, y como miembro integrante de la **Comisión de Hacienda y Crédito Público**, órgano encargado de analizar las políticas y la legislación financiera y fiscal de la Nación. Mi representación en el Congreso es precisamente por el estado de Quintana Roo, lugar donde tiene su domicilio la empresa Controladora Dolphin S.A. de C.V. y donde se ubican los activos de esta.

El propósito de esta comunicación es manifestar mi OPOSICIÓN A LA VENTA DE ACTIVOS POR VULNERACIÓN A LA SOBERANÍA Y ORDEN PÚBLICO MEXICANO EN EL CASO NÚMERO 25-10606-LSS ADMINISTRADO CONJUNTAMENTE, EXPEDIENTE DE REFERENCIA 402, CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V. (DOLPHIN DISCOVERY), en mi carácter de Diputada Federal de la LXVI legislatura por el Estado de Quintana Roo, y por lo cual mi interés a esta oposición es legítimo ya que en este procedimiento se pretende la venta de activos ubicados en el Estado de Quintana Roo y por la representación social que por dicho Estado tengo ante el Congreso de la Nación. Reitero mi firme oposición a cualquier acción, incluyendo la eventual aprobación de cualquier **venta de activos** (Auction and Sale Motion) referida en el aviso fechado 15 de octubre de 2025 y en el que se establece como fecha límite 14 de noviembre de 2025 para presentar cualquier objeción como la que aquí se hace, ya que esta venta implica la disposición de bienes y recursos ubicados en territorio mexicano, ya que estos son propiedad de la Nación, que afectan directamente el orden público y los intereses nacionales.

Nuestra preocupación se centra en los siguientes puntos, que consideramos vulneran la soberanía y la legislación vigente en México:

CAMBIO DE JURISDICCION. ACTOS QUE PRESUMEN FRAUDE PROCESAL Y FISCAL: Ha llegado a conocimiento de esta Soberanía que meses previos a la presentación de la solicitud de Capítulo 11, LA EMPRESA inició **un procedimiento de Concurso Mercantil** ante la jurisdicción federal mexicana, mismo que es la vía competente no solo por ser de nacionalidad Mexicana, sino porque el centro de su negocio está en México así como todos sus activos. Inexplicablemente y en pleno proceso, una nueva administración nombrada por acreedores extranjeros y representados por CI Banco se desistieron del Concurso Mercantil y un par de días después de que el desistimiento fuera otorgado, solicitaron la protección que otorga el procedimiento de bancarrota ante esta corte de Delaware, lo que dejó desprotegidos a los acreedores mexicanos, al personal, que desde



F. MARYBEL VILLEGRAS CANCHE **DIPUTADA FEDERAL**

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año de la Mujer Indígena

entonces cientos de ellos han sido despedidos, así como los impuestos que está obligada a cubrir, y que ha dejado de pagar, sin dar aviso al SAT de este cambio de jurisdicción y de la venta de activos a Usted solicitada. Este desistimiento al Concurso Mercantil, previo a la solicitud de bancarrota y que ignoramos sea de su pleno conocimiento, Honorable Juez, fue realizado en el contexto de un procedimiento concursal en el extranjero, y genera la presunción de que la nueva administración de LA EMPRESA busca con esto evadir la jurisdicción natural (que es México) y las leyes de su país de origen. Todo esto deriva en un posible fraude procesal, que entendemos ha sido denunciado ante la Fiscalía competente en México y que, además, vulnera los derechos laborales de sus trabajadores, del fisco mexicano y de acreedores mexicanos.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES: Los procedimientos en curso han puesto en grave riesgo los derechos de los trabajadores mexicanos de la deudora, quienes se encuentran en la incertidumbre respecto al pago de sus liquidaciones y prestaciones legalmente adquiridas. El Estado Mexicano tiene el deber constitucional de proteger a sus ciudadanos, y la aprobación de una venta de activos que no contemple una reserva suficiente y garantizada para estos pasivos laborales, constituiría una severa violación a las leyes mexicanas que protegen los derechos de los trabajadores en este proceso de bancarrota.

RIESGO IRREPARABLE AL BIENESTAR ANIMAL Y AL ORDEN AMBIENTAL: Los activos objeto de la venta incluyen un número considerable de ejemplares de fauna silvestre (delfines, manatíes, etc.) y los inmuebles que constituyen su hábitat especializado, que operan como **Predios e Instalaciones Autorizados para el Manejo y Cuidado de Especies Silvestres (PIMVS)**.

Es crucial señalar a esta Corte que las leyes mexicanas y resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de esta Nación, protegen a estos animales al ser estos considerados **propiedad de la Nación**, por lo que está prohibida la venta que le ha sido solicitada, ya que esto implicaría un cambio de control sobre su custodia, lo que **no puede materializarse sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** de México. En conclusión, la solicitada venta sin dicha autorización no solo es ilegal, sino que pone en riesgo el bienestar y cuidado de estos ejemplares, en contravención directa a las normativas mexicanas de protección a la fauna silvestre.

Por lo antes expuesto, y en virtud de la defensa de la soberanía y el orden público mexicano, solicito respetuosamente a su Señoría:

1. Suspender de manera inmediata el procedimiento de bancarrota de la empresa Mexicana Controladora Dolphin; S.A. de C.V. y sus afiliadas especialmente los relacionados con la aprobación de la venta de activos (Motion to Approve Sale), que afecte los bienes ubicados en México, hasta que se aclare y se resuelva la cuestión jurisdiccional y la afectación al orden público.
2. Solicitar a la deudora (Controladora Dolphin S.A. de C.V.) que justifique esta solicitud de venta de activos, propiedad de la Nación Mexicana, y la razón de porqué no informó de esto ni del desistimiento que realizó del Concurso Mercantil en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANIA Y JUSTICIA SOCIAL

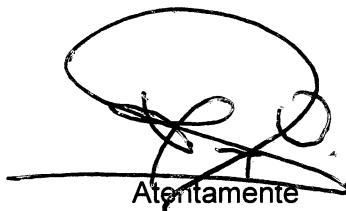
F. MARYBEL VILLEGAS CANCHE DIPUTADA FEDERAL

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
“2025, Año de la Mujer Indígena

México, previo a la solicitud de bancarrota, lo que entiendo que sería un desacato al haberle ocultado información a ese Tribunal.

3. Otorgar acceso completo y público a los expedientes y documentos presentados ante la Corte bajo el Caso No. 25-10715, a fin de que esta representación legislativa pueda informar al Congreso de la Unión, a las Autoridades Ambientales y asimismo fiscales que han sido afectadas.

Agradezco de antemano su atención a este asunto de alta sensibilidad internacional y reitero el compromiso del H. Congreso de la Unión de México con la legalidad y la justicia. Esperamos que esta Corte tome las medidas necesarias para garantizar que sus decisiones no vulneren la legislación y el ordenamiento jurídico de un Estado soberano.



Atentamente

Dip. Fed. Freyda Marybel Villegas Canché
Secretaría de la Comisión de Hacienda y Crédito Público Cámara de Diputados.

C.C.P.

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión Dip. Kenia López Rabadán kenia.lopez@diputados.gob.mx

Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público Dip. Carol Antonio Altamirano carol.antonio@diputados.gob.mx

Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Dip. Gabriela Benavides Cobos gabriela.benavides@diputados.gob.mx

Presidente de la Comisión de Justicia Dip. Julio Cesar Moreno Rivera julio.moreno@diputados.gob.mx

Jefe del Servicio de Administración Tributaria Antonio Martínez Dagnino

Embajador de México en Estados Unidos, Esteban Moctezuma Barragán emocotzuma@sre.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Maestra Alicia Bárcenas Ibarra alicia.barcena@semarnat.gob.mx

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales de la Semarnat Dra. Marina Robles García marina.robles@semarnat.gob.mx

Director General de Vida Silvestre, Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales de la Semarnat M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill fernando.gual@semarnat.gob.mx

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) Procuradora Mariana Boy Tamborell mariana.boy@profepa.gob.mx

Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Profepa Gustavo Ampuñani gustavo.ampuñani@profepa.gob.mx

Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana Roo Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa despachogobernadora@qr.gob.mx

Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo Licenciado Heyden Cebada Rivas hcebada@tsjqroo.gob.mx

Fiscal General del Estado de Quintana Roo Doctor Raciel López Salazar.

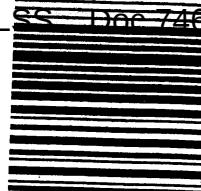
DR. JUAN CARLOS RUIZ 400883710
 CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUM. 84
 VENUSTIANO CARRANZA, DF 15500
 MX

TO JUEZA LAURIE SELBER SILVERSTEIN

BANKRUPTCY COURT 824
 MARKET ST #3000
 WILMINGTON DE 19801
 (360) 688-8710
 REF: 1
 DEBT:

FedEx
 TRK# 8859 5108 2851
 0430

X A ZW1



Case 6:16-cv-01606-LCS Doc 746 Filed 11/14/25 Page 5 of 5

only for FedEx Express® shipments.

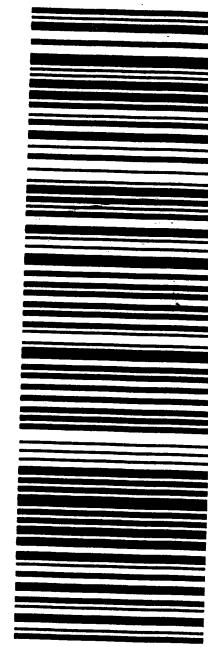
10:30A
 IP Express your package safely to its destination by
 air securely. Need help? Go to fedex.com for

19801
 PHL

DE-US

X A ZW1

TRK# 8859 5108 2853
 0430



FedEx Express shipping document, the current
 guide or the conditions of carriage for complete
 s and limits of liability.

REV 11/20

Please recycle. See how we're connecting the world in
 responsible and resourceful ways at clickandship.com.